

Expediente: 1307/25

Carátula: GOMEZ SABRINA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 16/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27176961258 - GOMEZ, Sabrina del Valle-ACTOR

27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - PEREZ, SILVIA VIVIANA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MUIÑO MATIENZO, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1307/25



H105025901834

JUICIO: GOMEZ SABRINA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO-Expte. N°1307/25-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, Octubre de 2025

Proveyendo la presentación de la letrada Silvia V. Pérez del 08/10/2025:

Atento a lo dispuesto por el Art. 60 del CPCT (de aplicación supletoria al fuero), corresponde **ABRIR LA CAUSA A PRUEBAS POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS**, al sólo fin de su producción. Hago saber que los plazos procesales comenzarán a computarse a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.

Proveo las pruebas ofrecida por el actor:

I. DOCUMENTAL: ACEPTO la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

II. INFORMATIVA: ACEPTO la prueba ofrecida. **Proceda la OGAT N°2 a librar los oficios al Departamento General de Policía de la Provincia de Tucumán (Dirección Administración), Superintendencia de Riesgos del Trabajo y Correo Argentino.** conforme se solicita, haciendo constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DIA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio a librarse.-

III. EXHIBICION: ACEPTO la prueba ofrecida. A los fines de su producción **INTIMO** a la **Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán** a fin de que en **EL PLAZO DE UN (1) DÍA** -atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944- **acompañe y exhiba** toda documentación que se encuentre en su poder relacionada al accidente de trabajo sufrido por la **SRA. GOMEZ SABRINA DEL VALLE, D.N.I.: 40.696.317**, en especial, Liquidación por Incapacidad Permanente, Parcial y Definitiva correspondiente al pago realizado a la mencionada GOMEZ, en fecha 21/03/2025, constancia de pago de fecha 21/03/2025 y orden de pago de igual fecha.

Proveo las pruebas ofrecidas por la demandada:

I. INSTRUMENTAL: ACEPTO la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

II. PERICIAL: Atenta a la naturaleza urgente, específica y expédita de la presente causa, y al no tener estricta relación con la cuestión a resolver **RECHAZO** la prueba ofrecida. En mérito que no fue admitida la prueba, No Ha Lugar a la designación del perito consultor.-

Actuación firmada en fecha 15/10/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.